

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Antecedentes

La referencia histórica del actual Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez, es el “Centro de Salud con Hospitalización”, que funcionó en la confluencia de las calles Dueñas y Zaragoza de la cabecera municipal; dicha unidad médica inició la prestación de servicios en el año 1961, con la función principal de atender partos, urgencias y consulta externa.

El “Centro de Salud con Hospitalización”, funcionó en el centro de la ciudad de Jalpa de Méndez hasta 1988, año en el que se concluyó la construcción y se puso en funcionamiento la infraestructura actual, ubicada en el Barrio San Luis, calle Francisco I. Madero de la cabecera municipal; a este espacio se trasladó el “Centro de Salud con Hospitalización” y 19 años después, en el año 2006, se le autorizó el modelo de atención para la prestación de servicios como “Hospital Comunitario de 12 camas”.

Continuando con la reseña histórica, aproximadamente en el año 2013, el área técnica médica de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, emitió dictamen de justificación para la sustitución del actual Hospital Comunitario, entre otras consideraciones, **“... por la falta de espacios físicos y áreas que no cumplen con la normatividad oficial de observancia obligatoria”**.



Imagen 1. Fachada del Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez

De los antecedentes, se desprende que el promedio de la vida útil de la infraestructura para la prestación de servicios hospitalarios en Jalpa de Méndez, es de 26 años; dicho periodo, en principio, contradice los parámetros de estimación de la vida útil de edificios no habitacionales, que es de 30 años, conforme a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda; más aún, incumple el periodo con el que se diseña la vida útil de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud que es de al menos 50 años y que en realidad puede extenderse mucho más, siempre y cuando la infraestructura se diseñe con base en criterios de adaptabilidad médica, funcional y operativa.

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL COMUNTARIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Como conclusión de los antecedentes y como guía para el desarrollo del presente documento descriptivo, se puede afirmar que la razón principal por la cual se ha dictaminado dos veces la reubicación de la unidad médica más importante del municipio de Jalpa de Méndez, en un periodo de 53 años (1961 a 2013), es la limitación y escases de espacio para la ampliación, remodelación o rehabilitación de la infraestructura física. **Conclusión: se propone adquirir un predio de al menos 2.5 hectáreas y diseñar la nueva infraestructura para una vida útil de 50 años, como mínimo.**

Lineamientos normativos del sector salud

El proceso de sustitución de la infraestructura del sector salud debe realizarse con estricto apego a los lineamientos y guías nacionales e internacionales especializadas, tales como la “Guía estratégica para la selección de terrenos para la construcción de unidades médicas”, publicada en el año 2005 por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como la “Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos establecimientos de salud”, emitida por la Organización Panamericana de la Salud en el año 2004; del mismo modo, el estricto apego a la NORMA Oficial Mexicana **NOM-016-SSA3-2012**, *Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2013 y demás normas vinculadas.

Debe considerarse que el desarrollo de un correcto proceso de planeación tendrá significativas implicaciones sociales, tanto en la salubridad y bienestar de la población, como en el aspecto financiero, para orientar el uso racional y óptimo de la hacienda pública, además de obtener las garantías que la infraestructura debe proporcionar a la población usuaria, en su máximo nivel de protección ante la presencia de fenómenos naturales de alto impacto: protección de la vida, de la infraestructura y de la operación.

Participación de la sociedad

Para la estrategia de participación social, se plantea la formulación de un “**Plan Maestro para la sustitución del Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez**”, en el que podrán fijarse las directrices, objetivos, políticas y estrategias para alcanzar la meta propuesta en el mediano plazo, considerando que el proceso para sustituir infraestructura de tal relevancia, implica un conjunto de fases sucesivas que en algunos casos deben concluirse al 100% para poder continuar, en tanto que otras es factible desarrollarlas simultáneamente, abreviando el periodo de ejecución del proceso. Inicialmente se plantea la participación de diversas entidades, dependencias y organismos, a las que se propone asignar las siguientes responsabilidades:

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL COMUNTARIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Municipio de Jalpa de Méndez

- Selección de las alternativas de ubicación (propuestas de terrenos).
- Análisis del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Jalpa de Méndez, Tabasco, estudio del plano de zonificación de usos de suelo.
- Adquisición del predio que cumpla con los requerimientos óptimos.
- Ejecutar los procedimientos necesarios para incluir la sustitución del Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez en el Mecanismo de Planeación.
- Elaboración de la ingeniería conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle.
- Ejecución de las obras de infraestructura municipal.

El ente “Municipio de Jalpa de Méndez” se plantea integrar de la manera más amplia, sin pretender ser limitativos, con la participación de los siguientes actores:

1. El pueblo de Jalpa de Méndez
2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez
3. El Cuerpo Médico del Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez
4. La Jurisdicción Sanitaria de Jalpa de Méndez
5. Asociaciones y organismos ciudadanos

Instancias estatales y/o federales

- Construcción del establecimiento médico.
- Equipamiento del establecimiento médico y puesta en marcha.

Selección de las alternativas de ubicación (propuestas de terrenos)

Se realiza mediante un estudio en el que se analizan minuciosamente, desde un enfoque integral, las opciones de terrenos disponibles, mediante la investigación de datos básicos de campo y la consulta de información registral, real y actualizada de todos los servicios municipales e infraestructura existente en el entorno de cada zona propuesta.

Al presentar y comparar todos los elementos de orden técnico y de planeación física que intervienen en el momento de la realización del estudio, se analizan las características técnicas, impacto social, urbanístico, así como los aspectos jurídicos de los inmuebles. Los elementos básicos a considerar son los siguientes:

Características generales del predio

- Forma y dimensión
- Orientación
- Topografía
- Suelos
- Hidrografía y vegetación

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Ubicación

- Accesibilidad, opciones de movilidad
- Compatibilidad de uso del suelo

Servicios

- Dotación y calidad de agua potable
- Dotación y calidad de energía eléctrica
- Drenaje sanitario
- Desalojo de aguas pluviales
- Servicios de conectividad
- Capacidad de vialidades
- Banquetas, alumbrado público
- Opciones de transporte para su acceso
- Recolección de residuos sólidos municipales

Tenencia de la tierra

- Propiedad privada
- Ejidal o comunal
- Municipal o Estatal

Análisis del Programa de Desarrollo Urbano de Jalpa de Méndez, Tabasco

Formulado con la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

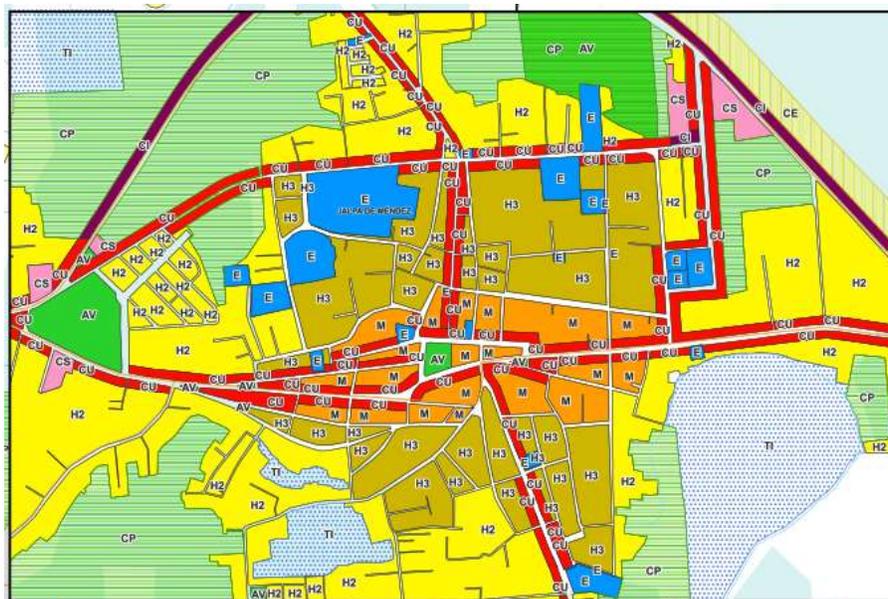


Imagen 2. Plano de zonificación secundaria del centro de población Jalpa de Méndez

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

De conformidad con los “Criterios de ordenamiento territorial”, establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpa de Méndez (**PMDU**), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de octubre de 2022, uno de los problemas principales en la cabecera municipal y sin duda en otras villas y poblados de importancia, es la insuficiencia o bien la inexistencia de infraestructura para el desalojo de las aguas pluviales, que generalmente se canaliza al drenaje sanitario.

Lo anterior se destaca en los barrios Centro, San Luis (en el que se ubica el actual Hospital Comunitario), La Resurrección, La Candelaria y otros de la cabecera municipal; el Diagnóstico de Barrios del PMDU se asienta sobre el particular:

5.4.1 Drenaje. *Los problemas que presenta este servicio público se encuentran asociados principalmente a la falta de infraestructura en diversas zonas, así como a la poca capacidad de desalojo de las aguas pluviales, esta última problemática se acentúa por la inadecuada disposición de basura en las calles, la cual termina generando tapones en las coladeras y rejillas.*

Como se menciona, actualmente, las aguas pluviales se canalizan a las redes de drenaje de aguas residuales, pero esta infraestructura no cuenta con la capacidad para el desalojo de los volúmenes de agua proveniente de las precipitaciones; esta situación puede ocasionar transitoriamente inundaciones, encharcamientos y contaminación por derrames de aguas residuales; es esencial considerar este factor como uno de los más relevantes para la selección del predio, ya que la infraestructura para la salud, por definición y vocación, debe ubicarse en un medio ambiente inocuo, que favorezca las condiciones de salubridad de la población beneficiaria.

Acorde a lo anterior, es fundamental que se explore en los planos de zonificación, las superficies que se ubican en los mayores niveles topográficos, considerando que existen terrenos que se ubican dentro de los polígonos de desarrollo o consolidación de la cabecera municipal, localizados sobre el nivel 15 m.s.n.m.m. (metros sobre el nivel medio del mar) o superiores, en tanto que el Hospital Comunitario existente, se ubica aproximadamente en un nivel de 9 m.s.n.m.m.

Otro servicio esencial, que está relacionado con las condiciones de idoneidad para sustituir la infraestructura, es el suministro de agua potable, en el Diagnóstico de Barrio del PMDU se asienta:

5.4.4 Agua Potable. *Este servicio presenta problemáticas comunes en diversas zonas de la cabecera municipal, por un lado, se tienen aquellas zonas donde se cuenta con la infraestructura física para su distribución, sin embargo y de acuerdo con los dichos de algunos habitantes pueden pasar días para que llegue el vital líquido, por otro lado, las personas llegaron a manifestar que en ocasiones el vital líquido llega con impurezas y/o malos olores.*

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL COMUNTARIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Sobre este tema, la Organización Mundial de la Salud menciona algunos parámetros de calidad específicos relativos al abastecimiento de agua potable para hospitales y centros de atención a la salud, en virtud de que sus necesidades específicas “...son diferentes de las propias del entorno doméstico”, por lo que la existencia de una fuente de abastecimiento de agua potable, en cantidad suficiente y de calidad óptima, es otro de los factores a considerar para determinar la idoneidad del predio a adquirir.

Opciones de financiamiento para la adquisición del predio

Una vez que se haya elaborado el estudio de selección de las alternativas y que se tome una decisión, en la que preferentemente participen todos los actores que conforman el ente “Municipio de Jalpa de Méndez”, de darse el caso que el inmueble seleccionado resulte ser de propiedad federal, estatal o municipal, debe realizarse el procedimiento que incluya los trámites legales para formalizar su titularidad en favor del ente público que recibirá y ostentará la propiedad y/o posesión de la infraestructura.

En el caso de que el inmueble seleccionado se encuentre sujeto al régimen de propiedad privada o social, debe plantearse con claridad la forma de obtener los recursos para su adquisición ya que este es el factor de mayor relevancia para iniciar las fases críticas del Plan Maestro, como es la elaboración del Proyecto Ejecutivo, con sus componentes Arquitectónicos y de Ingenierías. Pueden explorarse diversas modalidades para concretar la adquisición, respetando los usos, costumbres y aspiraciones de la ciudadanía:

- a) Recursos presupuestales destinados para este fin por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez;
- b) Integración de un “Comité Pro-sustitución del Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez” para obtener recursos con la participación de la ciudadanía;
- c) Mediante recursos gestionados ante la banca de desarrollo, con el enfoque de creación de reserva territorial conforme al Plan de Desarrollo Urbano.
- d) Mediante la permuta de terrenos con el Gobierno del Estado y la reposición de los recursos a través de la venta del bien inmueble que actualmente ocupa la unidad hospitalaria;
- e) Una combinación de las anteriores; y cualquier otra que no contravenga las leyes.

El Mecanismo de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión

Una vez que se disponga del predio idóneo para la ejecución de la obra, se habrá cumplido un requisito fundamental para la incorporación del proyecto de inversión al

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL COMUNTARIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

mecanismo de planeación, que, conforme a la “Guía de Operación del Documento de Planeación”, emitido por la Secretaría de Hacienda, se define en los siguientes términos:

“El Mecanismo de Planeación (MDP1) de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI2) es el instrumento por medio del cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) establecen las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo en materia de inversión, así como los objetivos, estrategias, metas y prioridades conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de aquél se desprendan, así como en aquellos documentos de análisis, prospectiva, planes de negocios o programas multianuales, que de manera recurrente elaboran.”

La incorporación del proyecto de sustitución del Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez al mecanismo de planeación de la Administración Pública Federal es obligatoria, porque el nivel de los recursos requeridos para construir la nueva infraestructura, adquirir los equipos médicos y destinar los recursos para su operación y mantenimiento, se encuentran dentro de la esfera de cobertura del gasto público federal, de manera que la participación del Municipio de Jalpa de Méndez es factible en las fases iniciales, como promotor e impulsor del proyecto, adquirir el predio y gestionar la elaboración del Proyecto Ejecutivo, en beneficio de los casi 100,000 habitantes del municipio.

Como información relevante, debe decirse que en el actual “Plan Maestro de Infraestructura en Salud” (**PMI**), publicado en el portal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal con actualización al mes de febrero de 2024, no se incluye la sustitución del Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez, pues únicamente contempla el fortalecimiento del equipo médico con el estatus: “Equipamiento en proceso”, con clave del PMI registrada en 2020, debe entenderse que para el Hospital existente.

Bibliografía:

1. “Guía estratégica para la selección de terrenos para la construcción de unidades médicas”, 2005, Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
2. “Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos establecimientos de salud”, 2004, Organización Panamericana de la Salud.
3. NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2013.